



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

FECHA	Noviembre 30 de 2022
CLASE	CONTRATO DE OBRA No. 25
CONTRATISTA	JAIRO HUMBERTO HERRÁN REINA
VALOR	Once millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos (\$11.753.993) mcte.
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLNATA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS SEDE CENTRAL Y SEDES ANEXAS
PLAZO DEL CONTRATO	Quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD3-2022060 de fecha noviembre 25 de 2022, Rubro Mantenimiento de infraestructura Educativa Propios \$3.917.385- mantenimiento e infraestructura Recursos Gratuidad Municipal \$3.800.000- Mantenimiento e Infraestructura Educativa Copes \$2.080.618- Mantenimiento Infraestructura educativa Recursos el Balance Propios \$ 1.955.990, y Registro Presupuestal No. RP3-2022062 de fecha noviembre 30 de 2022, Rubro Mantenimiento de infraestructura Educativa Propios \$3.917.385- mantenimiento e infraestructura Recursos Gratuidad Municipal \$3.800.000- Mantenimiento e Infraestructura Educativa Copes \$2.080.618- Mantenimiento Infraestructura educativa Recursos el Balance Propios \$ 1.955.990

Entre los suscritos a saber GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 14.243.705, Rector de la Institución Educativa LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, de conformidad con la Resolución No 1700-0690 del 26 de abril de 2021 quien para los efectos del presente contrato se denominara, el Contratante y por la otra JAIRO HUMBERTO HERRAN REINA, con cédula de ciudadanía No. 14.243.653, con domicilio Cra 2 N. 2-67 Barrio la Gaviota en Ibagué, quien obrando en nombre propio, manifiesta bajo gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, para celebrar el presente contrato, y que para los efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas.. PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS SEDE CENTRAL, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

NO	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	V/UNITARIO	V/TOTAL
.	<b>SEDE RODRIGUEZ ANDRADE</b>				

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoria@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoria@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

1	Arreglo de la estructura del portón entrada principal	1	UND	120.000,00	120.000,00
2	Recuperación piso auditorio	2	M2	60.000,00	120.000,00
3	Suministro instalación marco puerta unidad sanitario niños	1	UND	180.000,00	180.000,00
4	Elaboración cachucha metálica aula 5 desarrollo 160 x .90	15	M2	120.000,00	1.800.000,00
5	Poda árbol sobre auditorio	1	UND	150.000,00	150.000,00
6	Mantenimiento cubierta consiste en barrida y retiro de material	450	M2	6.000,00	2.700.000,00
7	Mantenimiento canales	40	ML	4.000,00	160.000,00
8	Poda árbol por caída tormenta sanitaria y patio incluye retiro de material	2	UND	175.000,00	350.000,00
9	Arreglo tubo agua potable por rectora caída árbol unidad sanitaria	1	UND	40.000,00	40.000,00
10	Mantenimiento unidades sanitarias niños y niñas incluye de taponamiento de sanitarios, cambio manijas y agua stp	3	UND	106.666,00	319.998,00
<b>SEDE MARGARITA PARDO</b>					
11	Mantenimiento canales	20	M2	5.000,00	100.000,00
12	Limpieza de cubiertas incluye retiro material	120	M2	6.500,00	780.000,00
13	Arreglo tubo agua potable por rectoría	1	UND	100.000,00	100.000,00
<b>SEDE PRINCIPAL</b>					
14	Poda árbol área auditorio	1	UND	150.000,00	150.000,00
15	Suministro instalación lámparas led de 240 x 48 horas	2	UND	65.000,00	130.000,00
16	Suministro e instalación de Lámparas Led herméticas de 130 x 40 en el salón 7-2	2	UND	30.000,00	60.000,00
17	Segundo piso suministro instalación teja plástica # 4 pacillo 2 piso	1	UND	90.000,00	90.000,00

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoría@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoría@leonidasrubio.edu.co) – [correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

18	Asegurada tejas de segundo piso	5	UND	10.000,00	50.000,00
19	Suministro instalación de vidrio Espejo bronce de 4 milímetros para rectoría secretaria	7	UND	74.285,00	519.995,00
20	Raspada, resanada y pintada con vinilo tipo 1 a 3 manos muros auditorio	156	M2	11.500,00	1.794.000,00
21	Recuperación piso patio	3	M2	40.000,00	120.000,00
22	Suministro instalación en marco en tubo cuadrado en la plazoleta	1	UND	150.000,00	150.000,00
23	Suministro instalación de vidrios muro drawoll en la secretaría	4	UND	35.000,00	140.000,00
24	Suministro instalación ventana en aluminio secretaria	1	UND	120.000,00	120.000,00
25	Suministro instalación ventana en aluminio muro secretaria	1	UND	120.000,00	120.000,00
26	Mantenimiento y limpieza de viga canales BLOQUES 1 Y 2, área Administrativa y Laboratorios	200	ML	4.000,00	800.000,00
27	Arreglo punto Hidráulico entrada Unidad Sanitaria de niños por rotura	GL	GL	190.000,00	190.000,00
28	Lavada con hidro lavadora muro patio jardín infantil	GL	GL	400.000,00	400.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>11.753.993,00</b>

La propuesta hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. DURACIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días calendario a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA – VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de Once millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos (\$11.753.993) mcte. **CUARTA FORMA DE PAGO.** La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Y Entrega del informe de actividades con su respectivo registro fotográfico **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida el Rector GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER, de la Institución Educativa o quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoría@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoría@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

prestados, si fuere el caso.4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) Aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal. **QUINTA - GARANTÍA.** De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato de mantenimiento de infraestructura, se requiere póliza de cumplimiento 10% del valor del contrato por el término del contrato y tres meses más. Salarios y prestaciones sociales 5% del valor del contrato por el término de la vigencia del contrato y tres años más. Responsabilidad Civil Extracontractual 5% por el término del contrato.. **SEXTA-OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. La suscripción del contrato y el acta de inicio 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa. 3. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 4. Garantizar la realización de las actividades dentro del plazo pactado. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Garantizar la calidad del trabajo a realizar. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 8. Cumplir con las normas de seguridad en el trabajo 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como contratista, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 10- Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones se seguimiento al cumplimiento del presente contrato. 11. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

**OTRAS OBLIGACIONES CRITERIO AMBIENTAL:**

Dando cumplimiento al artículo 34.4 del manual de contratación:

- Manifestó que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental (RUIA), este reporte se observa en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Ley 1333 de 21 de julio de 2009 procedimiento sancionatorio en materia ambiental.

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoría@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoría@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS  
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017  
Secretaría de Educación Municipal  
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

- Garantizar que los materiales que se utilicen deben ser amigables con el medio ambiente
- Desarrollar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental será de la exclusiva responsabilidad del contratista.

**Retiro de escombros y material sobrante**

- se refiere al retiro constante de desperdicios y escombros de la construcción.
- Realizar esta actividad durante todo el proceso de la ejecución del contrato.
- Disponer de sitios previamente acordados con el supervisor donde se puedan almacenar los residuos y escombros de los trabajos realizados.
- Estudiar accesibilidad desde las vías públicas para facilitar el acarreo fuera de la obra.
- Proveer los recursos necesarios, tanto físicos como humanos para cargue y transporte de estos desechos.
- Transportar los escombros a sitios previamente determinados por las autoridades de la ciudad.

**OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1) Dejar a disposición del contratista la documentación necesaria para la presentación de dichos informes. 2) Cancelar al Contratista los honorarios pactados de acuerdo a la disponibilidad de recursos en tesorería. **SÉPTIMA - CESIÓN DE LA CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del Contratante. **OCTAVA - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS** podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DÉCIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que LA INSTITUCION EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el Presupuesto de Gastos de la Institución, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD3-2022060 de fecha noviembre 25 de 2022, Rubro Mantenimiento de infraestructura Educativa Propios \$3.917.385-

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoría@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoría@leonidasrubio.edu.co) – [correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

mantenimiento e infraestructura Recursos Gratuidad Municipal \$3.800.000- Mantenimiento e Infraestructura Educativa Copes \$2.080.618- Mantenimiento Infraestructura educativa Recursos el Balance Propios \$ 1.955.990, y Registro Presupuestal No. RP3-2022062 de fecha noviembre 30 de 2022, Rubro Mantenimiento de infraestructura Educativa Propios \$3.917.385- mantenimiento e infraestructura Recursos Gratuidad Municipal \$3.800.000- Mantenimiento e Infraestructura Educativa Copes \$2.080.618- Mantenimiento Infraestructura educativa Recursos el Balance Propios \$ 1.955.990,

**DÉCIMA PRIMERA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el Contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un Sistema de Seguridad Social.

**DÉCIMA TERCERA- INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATISTA, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o cualquiera de sus funcionarios.

**DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué.

**DÉCIMA QUINTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, así mismo las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

**DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, expedidos por la Entidad, b) Documento de Identidad, c) Rut, e) Planilla y recibo de pago EPS, f) Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales g) 2% de Estampillas Pro ancianos y 1.5 % de

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoría@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoría@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS**  
**Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT 890703970-6 - NID 173001000324**

Estampillas Pro cultura, 0,5 Universidad del Tolima sobre el valor total del Contrato. **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa. Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022

**CONTRATANTE**

**CONTRATISTA**

  
**GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER**  
Rector- Supervisor

  
**JAIRO HUMBERTO HERRAN REINA**  
CC. 14.243.653  
CRA 2 67 Barrio la Gaviota

Proyecto Astrid R P  
Revisó Rector

**FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO**

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: [www.leonidasrubio.edu.co](http://www.leonidasrubio.edu.co) — E.mail: [rectoría@leonidasrubio.edu.co](mailto:rectoría@leonidasrubio.edu.co) –  
[correspondencia@leonidasrubio.edu.co](mailto:correspondencia@leonidasrubio.edu.co)